

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16618 ARGANDA DEL REY

Edicto.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 de Arganda del Rey, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 97/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.014.00.2-2021/0001007, por auto de fecha 11/03/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Gaspar Leyva Navarro y Dña. Maria Rubio Requena con nº de identificación 74344692K y 22402868V, y domiciliados en Calle de Carlos Bousoño, nº 21. Rivas Vaciamadrid. 28521 (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Lc, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Ángel Luis Vázquez Torres, con domicilio postal en Calle Corregidor Diego de Valderrábanos, nº 3, Madrid, 28030 (Madrid), y dirección electrónica alv@vazqueztorres.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Arganda del Rey, 17 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Carmona Borrego.

ID: A210020424-1